

UTPL

Vinculación
con la Sociedad



Revista de Ciencias Políticas

POLÍTICA Y POLÍTICAS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Técnica Particular de Loja



Volumen III
2024

La Participación Ciudadana y su actuación en el control social en el ámbito Político Ecuatoriano.

Autor:

Frank Rogelio Cárdenas Espinoza

Revisor:

Boris Raúl Ochoa Ordoñez

Noviembre

2024

Loja-Ecuador

UNA PRODUCCIÓN ACADÉMICA DESDE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Tema: La Participación Ciudadana y su actuación en el control social en el ámbito Político Ecuatoriano.

Autor: Frank Rogelio Cárdenas Espinoza

Revisor: Boris Raúl Ochoa Ordoñez

Presentación de la Revista

La revista académica-estudiantil Política y Políticas representa un valioso aporte de los estudiantes de la Maestría en Ciencias Políticas con mención en Políticas Públicas de la UTPL a la comunidad académica, profesional y social.

Invitamos a nuestros lectores a explorar los temas que conforman esta tercera edición de Política y Políticas 2024, disponibles en formato digital, estamos seguros de que encontrarán análisis enriquecedores y perspectivas innovadoras que contribuyen al debate y la reflexión sobre los desafíos contemporáneos en el campo.

Equipo Editor:

Boris Ochoa / Coordinación.

Nicole Valarezo / Coordinación.

Pedro Puertas

Santiago Ruiz

Docentes revisores:

Boris Raúl Ochoa Ordoñez

Nicole Lilibeth Valarezo Conza

José Luis Iñiguez Granda

Diagramación y diseño digital:

EDILOJA Cía. Ltda.

Telefax: 073701444 ext. 3062

San Cayetano Alto s/n

www.ediloja.com

edilojainfo@ediloja.com.ec

Loja-Ecuador

ISBN digital: 978-9942-47-239-7

Tercera edición / 7 artículos / abril 2023 - febrero 2024.

Índice

1. Resumen.....	5
2. Palabras claves	5
3. Introducción	6
4. Desarrollo de contenidos.....	7
5. Metodología	24
6. Resultados	26
7. Discusión	30
8. Conclusiones.....	32
9. Bibliografías.....	33

1. Resumen

En los últimos años, nuestro país ha experimentado una importante crisis política que ha generado la necesidad de que la sociedad participe de manera activa y ejerza un control social. Es esencial que la ciudadanía comprenda que no se trata solo de emitir un voto y obtener un certificado, sino que deben involucrarse como auténticos ciudadanos, mostrando interés por las propuestas y políticas de cada partido político. Por lo tanto, el objetivo de este estudio es difundir los resultados sobre cómo la participación ciudadana influye en el control social en el ámbito político de Ecuador.

Para lograr esto, se llevó a cabo un estudio descriptivo utilizando fuentes secundarias y se realizó un análisis que permitió comparar el aspecto teórico con la situación real de la sociedad. Se utilizó un enfoque cuantitativo debido a la naturaleza de la investigación realizada.

Se ha comprobado en los resultados obtenidos que hay una falta de manejo adecuado de los mecanismos de control como los de veeduría u observatorio ciudadana. También se ha determinado que, aunque ha habido un crecimiento y mejora en la relación entre el Estado y la sociedad, la participación y control social no está beneficiando a la sociedad como se necesita. Además, se ha descubierto que la participación ciudadana no logra supervisar los casos de corrupción de los funcionarios políticos que se han dado en los últimos años. Por último, la población no muestra interés en participar democráticamente.

2. Palabras claves

Participación ciudadana.

Política.

Ecuador.

Actuación.

Control social

3. Introducción

Durante muchas décadas, la relación entre el Estado y la sociedad civil ha sido conflictiva debido a que muchos ciudadanos percibían una mala gestión por parte del gobierno en su función ejecutiva. Esto llevó a que, en el año 2008, a través de la Constitución, se estableciera la inclusión de la sociedad civil como parte integral de la estructura estatal en nuestro país. Sin embargo, surge la pregunta de, ¿la participación ciudadana ha logrado ejercer un control social pleno y legítimo en la política ecuatoriana? Este es uno de los puntos iniciales que guía mi investigación.

Este proyecto es significativo y necesario, por lo tanto, es justificado llevarlo a cabo, ya que como integrantes de la comunidad es nuestro deber compartir con todos los temas públicos relevantes que fomenten la participación ciudadana y la comprensión de las necesidades y problemas de nuestra sociedad.

Las personas de todas las clases sociales, económicas, culturales y religiosas, tanto hombres como mujeres, tienen el derecho de participar tanto individual como colectivamente en los asuntos de la administración pública y el control social, según lo establecido por la legislación en Ecuador. En la actualidad, hay diferentes grupos y organizaciones que buscan acercar y unir a las personas, con el objetivo de trabajar juntos en beneficio de la comunidad.

El objetivo de este estudio es difundir la forma en que la participación ciudadana ha influido en el control social en el ámbito político de Ecuador. Para lograr este objetivo, se utilizó un enfoque descriptivo en el diseño metodológico, obteniendo información secundaria y cualitativa como fuentes de datos.

Es fundamental que la población comprenda plenamente el verdadero sentido y el valor que tiene la participación ciudadana, así como los límites que esta conlleva. La participación ciudadana no debe utilizarse como una mera búsqueda de mayor poder o beneficio personal, sino que se debe entender como un instrumento para fortalecer la democracia y el control del Estado. La participación es esencial para lograr el desarrollo nacional, ya que la indiferencia de los individuos impide su avance. La opresión resulta de la falta de democracia y la desigualdad surge debido a la ausencia de desarrollo.

Los hallazgos de esta investigación destacan la relevancia del esfuerzo de los ciudadanos, el significado de su contribución en la sociedad, el interés de los residentes

en participar activamente y la falta de conocimiento dentro de la comunidad acerca de la democracia, la participación y el control social.

La estructura de este artículo académico es la siguiente: el resumen proporciona una visión general de los resultados principales obtenidos en la investigación. La introducción brinda una descripción general de cada parte del trabajo, junto con el desarrollo de un marco conceptual que ayuda a comprender mejor el tema en estudio y contrastar la información teórica con los resultados obtenidos. Estos resultados se presentan en un cuadro general para facilitar la comprensión y se abordarán a través de un pequeño debate teórico para llegar a la conclusión general sobre la participación ciudadana en el control social de los partidos políticos. Al fin, se muestra la lista de referencias que respalda la veracidad de la información.

4. Desarrollo de contenidos

4.1. Estado

Monedero (2017) indica que el concepto de Estado se encuentra en diferentes definiciones, ya que se puede aplicar tanto en el contexto político, social como económico:

El estado es una organización que está al servicio del capital, todos sus movimientos están dictados por los intereses del capital; los gobiernos solo aplican actualmente la voluntad de la clase capitalista. La tarea, por lo tanto, de la clase obrera debe ser abolir, esta forma de estado, arrancar al estado de las manos del capitalismo y transformarlos de tal manera que pueda servir a los intereses del pueblo. Solo rompiendo el poder político del capitalismo, solo derrotando al estado político, los trabajadores pueden alcanzar la abolición del trabajador. (p. 19)

Este análisis refleja una perspectiva marxista sobre el papel del estado en la sociedad capitalista. Según esta visión, el estado no es neutral, sino que representa los intereses de la clase dominante, que en este caso es la clase capitalista. Esto significa que las decisiones políticas y económicas que toma el estado están orientadas a favorecer a los sectores más poderosos de la sociedad, en detrimento de las clases trabajadoras.

Desde esta perspectiva, la lucha de la clase obrera debe ser por transformar radicalmente el estado, para que responda a los intereses de la mayoría de la población. Esto implica despojar al estado de su carácter capitalista y ponerlo al servicio de las necesidades y demandas de los trabajadores y trabajadoras. Solo de esta forma se podría lograr una verdadera emancipación de la clase trabajadora y la abolición de la explotación capitalista.

Este análisis también destaca la importancia de la lucha política como un medio para alcanzar estos objetivos. La conquista del poder político por parte de la clase trabajadora es vista como un paso fundamental para transformar las estructuras del estado y lograr una sociedad más justa y equitativa.

En resumen, este análisis plantea la necesidad de una profunda transformación del estado en beneficio de la clase trabajadora, como parte de la lucha por la emancipación social y la abolición del sistema capitalista.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) señala en cuestión a nuestro país:

El Ecuador es un país que se rige por una Constitución que garantiza los derechos y la justicia, y promueve la democracia, la soberanía y la independencia. Es una nación unitaria, intercultural, plurinacional y laica. Su forma de gobierno es republicana y está descentralizada. La autoridad se basa en la voluntad del pueblo, que se ejerce a través de los órganos del poder público y de diferentes formas de participación directa establecidas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del país forman parte del patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible del Estado. (Art. 1)

Este análisis se enfoca en los aspectos políticos y legales que definen al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia.

El Ecuador se rige por una Constitución que establece el respeto y garantía de los derechos y libertades de sus ciudadanos, así como el fomento de la justicia social. Esto implica que el Estado tiene la obligación de proteger y promover los derechos fundamentales de todas las personas que habitan en el territorio ecuatoriano.

El país se organiza en forma de república, lo que implica que el poder es ejercido por representantes elegidos democráticamente por el pueblo. Además, el Ecuador se gobierna de manera descentralizada, lo que significa que existen diferentes niveles

de gobierno que tienen la autonomía para tomar decisiones y llevar a cabo acciones de acuerdo con las necesidades de cada región.

La soberanía radica en el pueblo ecuatoriano, lo cual significa que la voluntad popular es la base de la autoridad y del ejercicio del poder. Esta soberanía se ejerce a través de los órganos del poder público, como el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, los cuales tienen roles y funciones específicas.

Además, la Constitución ecuatoriana reconoce la existencia de una diversidad cultural y étnica en el país, por lo que se declara un Estado intercultural y plurinacional. Esto implica que se deben respetar y promover los derechos de todas las culturas y nacionalidades presentes en el territorio.

El Ecuador también se define como un Estado laico, lo que significa que no existe una religión oficial y que se garantiza la libertad de culto y de conciencia. Esto implica que el Estado no puede discriminar o privilegiar a ninguna religión en particular.

El Estado ecuatoriano, como entidad social, desempeña las siguientes funciones según la Cancillería del Ecuador (2022).

La Función Ejecutiva: El Presidente de la República tiene el poder para ejercer la Función Ejecutiva, lo cual implica desempeñarse como Jefe de Estado y del Gobierno, así como tener la responsabilidad de la administración pública del mismo. Esta función incluye a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, así como a los Ministerios de Estado y otros organismos necesarios para cumplir con las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y los planes para implementarlas según la Cancillería del Ecuador (2022).

La Función Legislativa: La Asamblea Nacional en Ecuador, con sede en Quito, tiene la responsabilidad de crear leyes y llevar a cabo auditorías, incluyendo la capacidad de iniciar un juicio político contra el Presidente de la República, el Vicepresidente y los Ministros de Estado. Es un órgano legislativo unicameral, aunque puede reunirse en cualquier parte del país en casos excepcionales. Está compuesto por asambleístas elegidos para un período de cuatro años, con quince asambleístas asignados por circunscripción territorial y dos asambleístas por cada provincia según la Cancillería del Ecuador (2022).

La Función Judicial: La labor de administrar justicia está a cargo de la Corte Nacional de Justicia, así como de los tribunales y juzgados que están establecidos por la

Constitución y la ley. Además, el Consejo Nacional de la Judicatura también tiene la responsabilidad en esta tarea según la Cancillería del Ecuador (2022). En el caso de Ecuador, la Corte Nacional de Justicia es el máximo órgano judicial del país y tiene la responsabilidad de supervisar y controlar la labor de los tribunales y juzgados inferiores. Su función es fundamental para garantizar la independencia y la imparcialidad de la administración de justicia. Además, el Consejo Nacional de la Judicatura tiene la tarea de designar, evaluar y destituir a los jueces y magistrados, lo que contribuye a garantizar la idoneidad y la ética en el ejercicio de la función judicial. Sin embargo, la Función Judicial en Ecuador enfrenta varios desafíos, como la demora en los procesos judiciales, la falta de recursos materiales y humanos, la corrupción y la falta de transparencia en la administración de justicia. Estos problemas afectan la credibilidad y la legitimidad del sistema judicial, y obstaculizan el acceso a una justicia eficaz y equitativa para todos los ciudadanos.

La Función de Transparencia y Control Social: Según lo establecido en el artículo 204 de la Constitución actual, su objetivo es promover y estimular el control de las entidades y organismos del sector público, así como de las personas naturales o jurídicas del sector privado que brinden servicios o realicen actividades de interés público, para que los lleven a cabo con responsabilidad, transparencia y equidad. Además, se encargará de fomentar y motivar la participación ciudadana, proteger los derechos y garantizar su cumplimiento, y prevenir y combatir la corrupción según la Cancillería del Ecuador (2022).

La Función Electoral: Tiene como propósito garantizar el respeto de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los relacionados con la participación política de los ciudadanos según la Cancillería del Ecuador (2022). En este sentido, la función electoral debe ser imparcial, transparente, libre, equitativa y efectiva para garantizar la legitimidad de los resultados y la confianza de los ciudadanos en el sistema electoral. Para lograrlo, es necesario contar con un marco legal sólido y transparente, así como con instituciones electorales independientes y capacitadas para llevar a cabo procesos electorales transparentes y confiables. Además, la función electoral debe promover la participación activa de la ciudadanía en la vida política y democrática del país, fomentando la educación cívica y el acceso a la información sobre los procesos electorales y los candidatos. Asimismo, es importante garantizar la equidad en la contienda electoral, ya sea a través de

la regulación de la propaganda electoral, el financiamiento de las campañas o la igualdad de oportunidades para todos los candidatos.

4.2. Democracia

Cadena (2004) sostiene que:

La definición de democracia tiene dos niveles a pesar de que dicha definición hace referencia al mismo fenómeno político: el nivel formal, y el nivel ético. La definición del “gobiernos de todos” tiene una parte formal: entiende a la democracia como proceso o conjunto de reglas mediante las cuales los grupos tratan de llegar a un acuerdo. Si la práctica política atiende solo a esta parte de la definición, olvida que la democracia, es también, la realización de los valores éticos políticos de la igualdad y la libertad, valores que animan esta forma de gobierno por lo menos de su revaloración a principios del siglo XX. (p. 40)

La democracia es un sistema de gobierno en el cual el poder político reside en el pueblo, quien participa directa o indirectamente en la toma de decisiones y en la elección de sus representantes. En este sistema, se defienden y garantizan los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades, y se fomenta la participación ciudadana en los asuntos públicos. La democracia se basa en la pluralidad de voces y opiniones, así como en la alternancia pacífica en el poder, a través de elecciones libres y justas.

El nivel formal de la definición de democracia se refiere a los mecanismos y procedimientos que permiten la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas. Esto incluye elecciones libres y periódicas, derecho a la libre expresión y asociación, división de poderes, entre otros. Desde este enfoque, la democracia es vista como un sistema de gobierno en el que las decisiones se toman de manera colectiva y se busca el consenso entre las diferentes partes.

Sin embargo, también existe un nivel ético de la definición de democracia, que se refiere a la realización de los valores de la igualdad y la libertad en la sociedad. Esto implica no solo que todas las personas tengan el mismo derecho a participar en el proceso político, sino también que se garanticen condiciones de igualdad de oportunidades y se respeten los derechos individuales. La democracia es vista entonces como una forma de gobierno que busca promover la igualdad y la libertad como valores fundamentales.

Es importante destacar que el nivel ético no puede separarse del nivel formal, ya que ambos están interrelacionados. La democracia no solo se trata de seguir los procedimientos y las reglas, sino también de buscar la justicia social y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Es necesario que el gobierno y los actores políticos no solo cumplan con los mecanismos democráticos, sino que también trabajen en la promoción de los valores éticos que sustentan este sistema político.

4.2.1. Tipos de democracia

En relación con los distintos tipos de democracia, se pueden mencionar los siguientes como los más relevantes:

4.2.1.1. Directa.

La democracia directa implica que los ciudadanos tienen el poder de votar directamente en las elecciones y tomar decisiones que beneficien a la sociedad en su conjunto. Algunas personas se mostraban en desacuerdo con este tipo de sistema democrático, ya que consideraban que podía convertirse en un gobierno dominado por las masas, lo cual podría generar una lucha de clases debido a que los sectores más desfavorecidos buscarían obtener beneficios exclusivamente para ellos (Rodríguez, 2022).

Por otro lado, es importante mencionar que la democracia directa puede ser más efectiva en comunidades pequeñas donde la participación de la población es más factible. En países con una gran población, implementar este sistema podría resultar complicado y llevar a una sobrecarga de elecciones y decisiones que dificulten la gobernabilidad.

En conclusión, la democracia directa tiene sus ventajas y desventajas, y su viabilidad dependerá de factores como el tamaño de la población y la cultura política de los ciudadanos. Sin embargo, es importante considerar que este tipo de sistema podría fortalecer la participación ciudadana y la transparencia en el gobierno, lo cual son pilares fundamentales de una democracia sana.

4.2.1.2. Deliberativa

La democracia deliberativa se fundamenta en la idea de que el debate público basado en argumentos razonados es la mejor manera de llegar a soluciones justas. Para ello, todos los afectados por una decisión deben tener la oportunidad de

participar en la discusión y expresar sus intereses y propuestas para resolver los conflictos políticos (Negri, 2015).

En primer lugar, la democracia deliberativa busca superar las limitaciones de la democracia representativa, donde los ciudadanos delegan la toma de decisiones en representantes elegidos periódicamente. En este sistema, los ciudadanos pueden sentirse alienados y marginados de la política, lo que puede generar desconfianza en las instituciones democráticas. Por el contrario, la democracia deliberativa promueve la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones, lo que puede fortalecer la legitimidad de las decisiones políticas y promover la inclusión social.

Además, la democracia deliberativa fomenta el diálogo y la argumentación racional como herramientas para resolver conflictos políticos. En lugar de imponer una solución desde arriba, se busca llegar a un consenso a través de un debate público en el que todas las partes involucradas pueden expresar sus puntos de vista y defender sus intereses. De esta manera, se promueve la tolerancia, el respeto mutuo y la construcción de soluciones que sean aceptadas por la mayoría de los ciudadanos.

Sin embargo, la democracia deliberativa también tiene sus críticas. Algunos argumentan que puede ser un proceso lento y costoso, ya que requiere la participación activa de una amplia gama de ciudadanos y organizaciones. Además, hay quienes cuestionan si es posible alcanzar un consenso justo y equitativo en una sociedad profundamente dividida por diferencias ideológicas, culturales y económicas.

4.2.1.3. Participativa.

La democracia participativa implica el involucramiento de los ciudadanos en prácticas políticas y sociales que buscan tener influencia en aspectos públicos (Parés, 2009).

La democracia participativa busca promover la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión de diversos actores en la toma de decisiones. A través de mecanismos como consultas populares, presupuestos participativos, plebiscitos, referendums, entre otros, se busca empoderar a la ciudadanía y permitir que ésta tenga un papel más activo en la vida política y social del país. Uno de los principales beneficios de la democracia participativa es que permite una mayor legitimidad y representatividad de las decisiones tomadas, al involucrar a un mayor número de actores en el proceso.

Además, promueve una mayor responsabilidad de los gobernantes y una mayor transparencia en la gestión pública. Sin embargo, la democracia participativa también tiene sus desafíos y limitaciones. En primer lugar, es necesario contar con una ciudadanía informada y formada, capaz de participar de manera activa y constructiva en los procesos de deliberación. Es importante garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan la oportunidad de participar de manera equitativa y que no se generen desigualdades en el acceso a los mecanismos de participación.

Con relación a los mecanismos de participación ciudadana y democracia participativa, la Constitución establece de manera clara algunos de ellos y permite a los ciudadanos promover nuevas formas de participación. Otros mecanismos y espacios de participación ciudadana se encuentran principalmente regulados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC). Esta ley también establece que el Estado fomentará la creación gradual de nuevos espacios que permitan a los ciudadanos ejercer directamente el poder de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en la ley.

Es fundamental que se promueva una cultura de participación activa y responsable por parte de los ciudadanos, así como que se fortalezcan los mecanismos de control y supervisión para garantizar que se respete la voluntad popular y los derechos de participación consagrados en la Constitución y en la ley. La participación ciudadana y la democracia participativa son fundamentales para fortalecer el sistema democrático en Ecuador, sin embargo, es necesario seguir trabajando en la promoción y fortalecimiento de estos mecanismos para garantizar una participación efectiva y significativa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas.

4.3. Ciudadanía

La ciudadanía democrática se refiere a la estructura social en la que todos los individuos son considerados iguales, a diferencia de las antiguas sociedades tribales en las que existían diferencias entre los miembros de la comunidad. La igualdad se basa en los deberes y derechos de los ciudadanos, no en factores como la raza, sexo, cultura, capacidades físicas o intelectuales o creencias religiosas. Esto implica que todos los ciudadanos tienen acceso a garantías políticas y asistencia social, así como la obligación de cumplir con las leyes establecidas por la sociedad a través de sus representantes. En resumen, el ciudadano es el individuo que posee libertad política y la responsabilidad que conlleva ejercerla (Savater, 2007).

El análisis de la ciudadanía democrática implica examinar tanto los derechos como los deberes de los ciudadanos. Los derechos incluyen el derecho a la libertad de expresión, de asociación, de voto y de participación en la vida política. Estos derechos permiten que los ciudadanos influyan en la toma de decisiones y en la formación de políticas públicas.

Además de los derechos, los ciudadanos también tienen deberes para con la sociedad. Estos deberes incluyen respetar y cumplir las leyes establecidas, pagar impuestos, participar en el servicio comunitario y contribuir al bienestar de la sociedad. Estos deberes son esenciales para mantener el funcionamiento de la democracia y la cohesión social.

En la ciudadanía democrática, todos los ciudadanos deben tener acceso a las mismas oportunidades y recursos, independientemente de su origen étnico, género, religión o clase social. Esto implica promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión social. Asimismo, implica garantizar el acceso a servicios básicos como la educación, la salud y el empleo.

En este análisis también es importante considerar la participación ciudadana. Los ciudadanos no solo deben tener derechos políticos, sino también la capacidad y la disposición para ejercerlos. Esto implica estar informado e involucrado en los asuntos públicos, participar en elecciones y debates, y colaborar con otros ciudadanos para promover cambios positivos en la sociedad.

El análisis de la ciudadanía democrática implica examinar los derechos y deberes de los ciudadanos, así como la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la participación ciudadana. Es un concepto fundamental para el funcionamiento de las sociedades democráticas y para garantizar la libertad y el bienestar de todos los ciudadanos.

4.4. Participación ciudadana

Encontrar una definición precisa y comprensible de "participación ciudadana" es difícil porque existen diferentes interpretaciones y contextos en los que se menciona, ya sea políticos, sociales, culturales, entre otros. Sin embargo, hablando de las bases de la participación social Errazuriz (2017) manifiesta que: "las bases se encuentran en la condición de que todos los hombres, nacen iguales, libres y dignos (p. 30).

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador asegura que los ciudadanos tienen el derecho de involucrarse activamente en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de los asuntos públicos. Esto implica tener una democracia interna, la rotación de líderes y la obligación de ser responsables y transparentes en el manejo de los recursos públicos.

Por otro lado la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (2022), menciona que: "Los ciudadanos, así como las comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, tienen derecho a realizar actividades de control social sobre los órganos y autoridades del Estado y los niveles de gobierno, a través de veedurías y otros mecanismos establecidos en la Constitución" (Art. 46).

El control social es una herramienta fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública. Permite a la ciudadanía vigilar y evaluar el desempeño de las autoridades y funcionarios públicos, así como denunciar posibles actos de corrupción o abusos de poder.

En el caso de las comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, el control social adquiere especial relevancia, ya que les permite proteger sus derechos colectivos, su territorio y su cultura. Además, les brinda la oportunidad de influir en las decisiones que afectan su vida y su desarrollo.

Es importante señalar que el control social debe ser ejercido de manera responsable y en el marco de la legalidad. La Constitución ecuatoriana establece las formas legítimas de organización para el ejercicio de este derecho, y es deber de todas las personas que participan en actividades de control social actuar de manera ética y respetuosa.

En resumen, el control social es una herramienta poderosa para fortalecer la democracia y la participación ciudadana en el Ecuador. Es necesario fomentar su ejercicio y promover la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia y evaluación de la gestión pública.

4.5. Control social

Desde tiempos remotos, la noción de control social ha experimentado una evolución constante, influenciada por las cambiantes demandas de las sociedades y las crisis democráticas que afectan principalmente a las naciones en desarrollo.

Según Viera, Cárdenas y Ambrose (2003), en la actualidad, el concepto de control social se comprende como:

Las formas en las que los ciudadanos/as o las personas participan para vigilar que algo que sea de interés común se realice de manera adecuada. El término control social se aplica a la vigilancia al respecto a un interés común, por ejemplo: la vigilancia del cumplimiento de una obra pública, como se realiza un servicio público, como se ejecuta un proyecto, como se manejan los fondos públicos y garantía y protección de un derecho. (p. 35)

La participación ciudadana es esencial para la consolidación de la democracia, ya que implica comprender el papel de cada persona en la comunidad, fortalece el vínculo entre el gobierno y los ciudadanos, y fomenta un sistema democrático, inclusivo y representativo que propicie el desarrollo económico en un entorno social y ecológicamente sostenible. Por lo tanto, la participación ciudadana se convierte en el motor impulsor de la democracia, al establecer una relación mutua entre los gobiernos y los ciudadanos en la construcción de su propio futuro. En la práctica, la participación social marca la diferencia entre los regímenes democráticos y autoritarios.

La participación ciudadana juega un papel fundamental en la formación de la sociedad y requiere que los ciudadanos se involucren activamente en el control y seguimiento de las decisiones sociopolíticas de los gobiernos en todos los niveles. Al unir estos dos aspectos, podemos comprender y definir de manera más amplia el concepto de "participación ciudadana" desde distintos puntos de vista, teniendo en cuenta que la participación no es un favor otorgado, sino un derecho inalienable.

Los procesos de participación ciudadana tienen diversos propósitos que justifican su existencia. Estos objetivos pueden ser agrupados en dos categorías. Por una parte, los ciudadanos tienen objetivos relacionados con el desempeño de roles, los cuales se centran en garantizar el derecho de todos a ser informados, escuchados y ser parte activa. Por otra parte, existen objetivos que se basan en las expectativas de los gobernantes y consideran la disponibilidad de colaboradores, la legitimidad política y la mejora de las decisiones, así como el fortalecimiento del capital social.

4.6. Mecanismos de control social

Hay dos formas de ejercer el control social: la veeduría y el observatorio. A continuación, explicaremos en qué consiste cada una de ellas.

4.6.1. Veeduría ciudadana

La veeduría ciudadana en Ecuador es un mecanismo de participación ciudadana que permite a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil ejercer control social sobre la gestión pública. Consiste en la observación, vigilancia y control de las acciones y decisiones de las autoridades y funcionarios públicos.

La veeduría ciudadana se rige por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los derechos y deberes de los veedores ciudadanos, así como los procedimientos para su conformación y funcionamiento.

Entre las principales funciones de la veeduría ciudadana se encuentran la participación en procesos de control social, la presentación de denuncias y quejas ante las autoridades competentes, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, y la elaboración de informes y recomendaciones.

Para conformar una veeduría ciudadana, se requiere la firma de un acta de compromiso por parte de los ciudadanos interesados, así como la designación de un coordinador y la elaboración de un reglamento interno. La veeduría puede ser de carácter permanente o temporal, según la necesidad específica de control.

En Ecuador, la veeduría ciudadana ha sido implementada en diferentes ámbitos, como la contratación pública, la ejecución de obras públicas, la prestación de servicios públicos, entre otros.

4.6.2. Observatorios ciudadanos

Los observatorios ciudadanos en Ecuador son organizaciones conformadas por ciudadanas y ciudadanos que se dedican a monitorear y dar seguimiento a distintos aspectos de la vida pública en el país. Estas organizaciones buscan promover la transparencia, el acceso a la información y el control social sobre las acciones y decisiones de las autoridades.

Los observatorios ciudadanos en Ecuador se enfocan en temas como el cumplimiento de derechos humanos, la gestión pública, la corrupción, la calidad de los servicios públicos, el medio ambiente, entre otros. Utilizan distintas estrategias como la investigación, el monitoreo de políticas públicas, la participación ciudadana y la incidencia política.

Algunos de los observatorios ciudadanos más conocidos en Ecuador son:

-
1. Observatorio Ciudadano de Control Social (OCCS) - Este observatorio tiene como objetivo promover la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública en Ecuador (OCCS, s.f.).
 2. Observatorio Ciudadano de Seguridad Ciudadana (OCSC) - Este observatorio se enfoca en monitorear la seguridad ciudadana y proponer políticas públicas para mejorarla (OCSC, s.f.).
 3. Observatorio Ciudadano para la Respuesta al VIH/SIDA (OCARVS) - Este observatorio se encarga de monitorear la respuesta del Estado al VIH/SIDA y garantizar los derechos de las personas afectadas por esta enfermedad (OCARVS, s.f.).

Dichos observatorios también ayudan a detectar posibles casos de corrupción, ineficiencias en la gestión pública y violaciones a los derechos humanos.

Además, estos espacios de monitoreo permiten generar información y evidencia que puede ser utilizada para exigir cambios y mejoras en políticas públicas, así como para abogar por la rendición de cuentas de las autoridades. Asimismo, contribuyen a la construcción de una sociedad más informada y consciente de sus derechos y deberes.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que los observatorios ciudadanos deben ser independientes y contar con mecanismos de control para evitar su politización o cooptación por intereses particulares. Además, es necesario que tengan acceso a información veraz y actualizada para poder llevar a cabo sus funciones de manera efectiva.

En resumen, los observatorios ciudadanos en Ecuador desempeñan un papel fundamental en la promoción de la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento democrático. Su labor es clave para el empoderamiento de la ciudadanía y la vigilancia activa de las autoridades, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

4.7. Marco legal

En el Ecuador, la participación ciudadana está amparada en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, aprobada el 10 de agosto de 2009.

Esta ley establece los mecanismos y procedimientos para la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, la planificación y gestión de políticas públicas, y el control social.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021) menciona que entre los principales aspectos contemplados en esta ley se encuentran:

1. Derechos de participación: Reconoce y garantiza el derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos, así como el acceso a la información pública y la transparencia.
2. Mecanismos de participación: Establece diversos mecanismos para la participación ciudadana, como la consulta popular, el referéndum, la iniciativa ciudadana, los cabildos abiertos, las audiencias públicas y la veeduría ciudadana, entre otros.
3. Organizaciones de la sociedad civil: Reconoce el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción y ejercicio de la participación ciudadana, así como su derecho a la veeduría ciudadana.
4. Planificación participativa: Establece la obligación de las entidades del sector público de realizar un proceso de planificación participativa, en el cual se involucre a la ciudadanía en la elaboración de los planes y programas sectoriales.
5. Control social: Facilita el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía, mediante la creación de espacios de participación en los procesos de contratación pública, la rendición de cuentas y la fiscalización de la gestión pública.
6. Derecho de consulta: Reconoce el derecho de las comunidades y pueblos indígenas a ser consultados sobre aquellas medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles directamente.

En resumen, el marco legal de participación ciudadana en el Ecuador está basado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la cual busca promover la

participación y responsable de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas y en la construcción de políticas públicas.

4.8. Rendición de cuentas del control social.

La rendición de cuentas mediante el control social es un aspecto fundamental en la democracia de un país, ya que promueve la transparencia, la responsabilidad y la participación ciudadana en la gestión pública. En la Constitución de la República, en su artículo 98, establece que “toda autoridad, organismo, entidad, servidor público, persona jurídica, que maneje fondos públicos rendirá cuentas de su gestión con transparencia, eficacia y eficiencia”.

El control social en Ecuador se encuentra regulado principalmente por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la cual se establecen los mecanismos y procedimientos para que la ciudadanía participe activamente en el control y seguimiento de la gestión pública. Esta ley promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones, la vigilancia y fiscalización de la administración pública, así como el acceso a la información pública.

El control social en Ecuador se ejerce a través de varias herramientas, como la Consulta Popular, el Referéndum, la Revocatoria de Mandato, las auditorías ciudadanas, las veedurías ciudadanas, entre otras. Estos mecanismos permiten a la ciudadanía supervisar y evaluar la gestión de las autoridades públicas, así como exigir cuentas cuando detectan inconsistencias o irregularidades.

Además, en Ecuador existe la Contraloría General del Estado, entidad encargada de fiscalizar y controlar la gestión de los recursos públicos, así como de sancionar a quienes cometan actos de corrupción. La Contraloría, en colaboración con la ciudadanía, juega un papel fundamental en la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

En conclusión, la rendición de cuentas a través del control social en Ecuador es un proceso clave para fortalecer la democracia y luchar contra la corrupción. La participación activa de la ciudadanía en la supervisión de la gestión pública contribuye a garantizar que los recursos del Estado se utilicen de manera eficiente y transparente en beneficio de toda la sociedad. Esta práctica promueve la transparencia, la responsabilidad y la honestidad en la gestión de los asuntos públicos.

4.9. Políticas públicas de participación, control social, rendición de cuentas y transparencia y lucha contra la corrupción.

En Ecuador, se han implementado diversas políticas públicas para fomentar la participación ciudadana, promover el control social, garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, y combatir la corrupción.

Según Pérez, J. (2020), en Ecuador se han tomado diversas medidas en áreas como la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y transparencia, y la lucha contra la corrupción. Entre las medidas destacadas se encuentran la promoción de la participación activa de la ciudadanía a través de consultas populares y referendos, el fortalecimiento de mecanismos de control social a cargo de la Contraloría General del Estado y la Defensoría del Pueblo, la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la creación de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Combate de la Corrupción. Estas acciones buscan garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el país.

A pesar de los esfuerzos del gobierno, la corrupción sigue siendo un problema importante en Ecuador. La falta de sanciones efectivas y la presencia de prácticas corruptas arraigadas en la cultura política del país dificultan los esfuerzos por combatir la corrupción de manera efectiva.

Además, la falta de independencia de las instituciones encargadas de combatir la corrupción y la falta de coordinación entre las diferentes entidades encargadas de prevenir y combatir la corrupción también son obstáculos para lograr avances significativos en la lucha contra la corrupción en Ecuador.

En conclusión, si bien el gobierno ecuatoriano ha tomado medidas para combatir la corrupción y promover la transparencia en la gestión pública, aún existen desafíos importantes que deben ser abordados para lograr resultados efectivos en la lucha contra la corrupción en el país. Es fundamental fortalecer las instituciones encargadas de combatir la corrupción, mejorar la coordinación entre las diferentes entidades y promover una cultura de integridad y transparencia en todos los niveles de la administración pública.

4.10. Implementación de políticas públicas de participación, control social, rendición de cuentas y transparencia y lucha contra la corrupción.

En Ecuador, se han implementado varias políticas públicas relacionadas con la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Algunas de estas políticas son:

1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Esta legislación busca promover y garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones del Estado. Establece mecanismos de participación como consultas populares, mesas de diálogo, referéndums y plebiscitos (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010).
2. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS): Esta institución tiene como objetivo asegurar la participación ciudadana en la designación y control de autoridades de control (como la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo, etc.). También se encarga de llevar a cabo procesos de selección y evaluación de funcionarios públicos (CPCCS, 2011).
3. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Esta ley garantiza el acceso de la ciudadanía a la información pública y promueve la transparencia en la gestión estatal. Establece los procedimientos y requisitos para solicitar y recibir información pública por parte de los ciudadanos (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2014).
4. Sistema Nacional de Contratación Pública: Este sistema tiene como objetivo transparentar y optimizar los procesos de contratación pública en el país. Establece reglas y procedimientos para la selección y contratación de bienes, servicios y obras públicas, y promueve la participación ciudadana en estos procesos (Sistema Nacional de Contratación Pública, 2017).
5. Ley Anticorrupción y de la Función Pública: Esta legislación busca prevenir y sancionar los actos de corrupción en el sector público. Establece normas para la gestión transparente y responsable de los recursos públicos, así como procedimientos para detectar y denunciar casos de corrupción (Ley Anticorrupción y de la Función Pública, 2019).

Por lo tanto, es necesario evaluar la participación real de la ciudadanía en estos procesos y el nivel de transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades públicas.

Es fundamental que exista un seguimiento constante y una evaluación exhaustiva de estas políticas para garantizar su eficacia y su impacto en la sociedad. También es importante promover una cultura de participación activa, transparencia y responsabilidad en todos los niveles de gobierno y en la sociedad en general.

Finalmente, es crucial contar con mecanismos efectivos para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en todas sus formas, así como fomentar una cultura de integridad y ética en la gestión pública. Solo así se podrá garantizar un gobierno transparente, eficiente y que rinda cuentas a sus ciudadanos.

5. Metodología

Para la presente investigación denominada la participación ciudadana y su actuación en el control social en el ámbito político del Ecuador, tuvo como finalidad difundir los resultados de trabajos que han analizado como se ha dado la participación y control social en el ámbito político del Ecuador.

En esta investigación se utilizó un diseño metodológico con enfoque en la participación, es un estudio de tipo descriptivo ya que pretende conocer los conceptos básicos de participación ciudadana y control social

El tipo de estudio es cualitativo ya que se basa en la información para determinar la participación ciudadana y su actuación en el control social en el ámbito político del Ecuador.

El método científico sigue una direccionalidad univoca que le es característica, porque el método como tal es en sí un procedimiento encaminado a un objetivo, el intentar lograrlo lleva implícita una dinámica que para el caso del método científico se inicia con la Fase. Al hablar del método científico es referirse a la ciencia (básica y aplicada) como un conjunto de pensamientos universales y necesarios, y que en función de esto surgen algunas cualidades importantes, como la de que está constituida por leyes universales que conforman un conocimiento sistemático de la realidad. En otras palabras, el método científico tiene su base y postura sobre la teoría mecanicista (todo es considerado como una máquina, y para entender el todo debemos descomponerlo en partes pequeñas que permitan estudiar, analizar y comprender sus nexos, interdependencia y conexiones entre el todo y sus partes), y, por consiguiente, también ese mismo carácter

Es una metodología para obtener nuevos conocimientos, que ha caracterizado históricamente a la ciencia y que consiste en la observación sistemática, medición, experimentación y la formulación, análisis y modificación de hipótesis. El método científico abarca las prácticas adaptadas por la comunidad científica como válidas a la hora de exponer y confirmar sus teorías ya que se investiga y se analizan los datos que se obtienen mediante la información que se da a conocer y su interpretación.

En esta investigación se utilizó este método para poder interpretar correctamente y obtener la información necesaria y que pueda contribuir para que esta información sea clara y concisa ya que brinda la posibilidad de guiar correctamente y tener la idea clara de que se quiere lograr con todo lo propuesto.

Como instrumentos de recolección tenemos las fuentes bibliográficas que constan en distintos repositorios digitales de temas que abordan el análisis y observación de la participación del consejo de Participación ciudadana en el control social.

Los tipos de información son secundarias ya que se basan en trabajos que se han realizado en periodos anteriores.

Para realizar el trabajo primeramente se recolectó la información necesaria sobre los conceptos de cada uno de los temas principales y secundarios, luego se procedió a buscar las fuentes de información secundarias que permitieron realizar un análisis sobre el cual se establecerá la discusión.

6. Resultados

Tabla 1.

Fuentes de información bibliográficas

Título	Conclusión
La participación ciudadana y control Social en Ecuador.	Carrera (2015) menciona que desde 1978, los habitantes de Ecuador han participado en diversas elecciones, lo cual constituye un mecanismo de democracia representativa. Sin embargo, han mostrado poco interés en utilizar otros instrumentos o métodos de participación y control establecidos en la Constitución de 2008. Aunque algunos de estos, como las veedurías y las observaciones, han sido utilizados, existen otros fundamentos, como el presupuesto participativo y la iniciativa popular normativa, los cuales apenas son empleados. (p. 63) file:///C:/Users/Computador%201/Downloads/Dialnet-LaParticipacionCiudadanaYEIControlSocialEnEcuador-6756387-1.pdf
Participación ciudadana y asociativa en el comité del pueblo	Melo (2017) sostiene que el hecho de no estar familiarizados con la ley de participación ciudadana y control social no significa que las organizaciones estén exentas de sus responsabilidades en una comunidad. Los representantes de las asociaciones del sector Comité del Pueblo deben estar conscientes de que cada organización o grupo tiene la obligación de comprometerse democráticamente en beneficio de sus miembros, por lo tanto, la colaboración entre asociaciones es un elemento fundamental para fortalecer la unidad social. (p. 67)

<p>El consejo de participación ciudadana y control social del Ecuador: conflictos, proceso de deslegitimación y experiencias como aportes a la teoría y conceptos de legitimidad democrática.</p>	<p>La creación del CPCCS tuvo como objetivo satisfacer la demanda social de transparencia en el Estado, evitar la discrecionalidad en sus instituciones y eliminar los privilegios de grupos de poder.</p> <p>También buscaba luchar contra la corrupción y promover la participación de nuevos actores en la sociedad ecuatoriana. Sin embargo, a lo largo de más de una década en funciones, el CPCCS ha sido objeto de críticas debido a su naturaleza, su rol dentro del gobierno, su impacto en la ciudadanía y la democracia, y su participación en prácticas políticas que debía combatir.</p>
<p>Análisis de la opinión pública y comunicación política del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a partir de los resultados electorales de febrero 2013.</p>	<p>Ayala (2014) concluye que el CPCCS cuenta con habilidades para fomentar la participación ciudadana y el control social con el fin de asegurar la transparencia en los procesos políticos y la administración gubernamental. Es esencial considerar la opinión pública en los procesos de participación ciudadana, ya que la interacción entre la sociedad y el Estado necesita ser estimulada.</p> <p>La creación de espacios para la expresión de la opinión pública ayuda a enriquecer el gobierno con nuevos conocimientos. La participación ciudadana es un asunto de responsabilidad compartida entre los ciudadanos y el Estado. (p. 100) https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7175/1/QT05987.pdf</p>

<p>Políticas públicas de participación, control social, rendición de cuentas y transparencia y lucha contra la corrupción.</p>	<p>La Constitución de la República de Ecuador permite que los ciudadanos participen, influyan y decidan en el gobierno, con el objetivo de hacerlo de manera igualitaria, autónoma y a través de la deliberación pública. Destaca que el pueblo es el principal supervisor del poder público. Además, se establece una cuarta función del Estado, conocida como la Función de Transparencia y Control Social, que incluye organismos como la Contraloría General del Estado, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Telecomunicaciones, Superintendencia de Bancos, Defensoría del Pueblo y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos organismos tienen el deber de formular políticas públicas relacionadas con la transparencia, el control, la rendición de cuentas, la promoción de la participación ciudadana y la prevención y lucha contra la corrupción. (Función de transparencia y control social, 2012) http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_ppub.pdf</p>
<p>Competencias para la participación proactiva en las políticas públicas del Ecuador.</p>	<p>Torres, Mosquera, & Padilla (2017) mencionan que la participación ciudadana no se valora lo suficiente ni se considera fundamental para la construcción de una sociedad basada en el Buen Vivir. Además, los líderes comunitarios presentan deficiencias en el uso de los instrumentos de participación ciudadana, siendo las audiencias públicas y los consejos consultivos los más utilizados por ellos. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000100005</p>

<p>Ascenso y desgaste de la participación ciudadana en el Ecuador.</p>	<p>En Ecuador, la participación ciudadana en la esfera pública ha experimentado diversos cambios a lo largo de más de tres décadas.</p> <p>Inicialmente, se limitaba a municipios y prefecturas, pero posteriormente se expandió al gobierno central. Sin embargo, este proceso también estuvo marcado por el aumento de la corrupción, la cooptación gubernamental y la falta de interés en involucrar a los actores sociales. En términos normativos, la participación ciudadana evolucionó desde una ley de descentralización mínima que solo se aplicaba a nivel local, hasta una normativa constitucional y orgánica más amplia y vinculante en todos los niveles de gobierno y funciones estatales. También se pasó de metodologías participativas iniciales a políticas participativas sectoriales y territoriales más innovadoras, que incluían tecnocracia, instancias consultivas y mecanismos deliberativos.</p> <p>En cuanto a la estructura institucional, se pasó de acuerdos institucionales públicos no estatales frágiles a un nuevo entramado de entidades y prácticas públicas impulsado por la Función de Transparencia y Control Social (Torres, 2020). file:///C:/Users/Computador%201/Downloads/4215-Texto%20del%20art%C3%ADculo-20167-1-10-20201126.pdf</p>
<p>Políticas Públicas y participación ciudadana: Estrategias de gobernanza.</p>	<p>Cañarte (2020) menciona que la colaboración de la participación ciudadana y otras organizaciones es fundamental para fortalecer el gobierno y tomar decisiones públicas eficientes y transparentes.</p> <p>Tras la crisis provocada por la pandemia de Covid-19, será un desafío para los gobernantes resolver problemas con un presupuesto limitado, por lo que es importante considerar a la participación ciudadana como aliado en la planificación y comunicación de políticas públicas. El objetivo es lograr la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas públicas a través del compromiso y responsabilidad de todos los involucrados. (p. 88) file:///C:/Users/Computador%201/Downloads/228-Texto%20del%20art%C3%ADculo-855-4-10-20201115.pdf</p>

<p>La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía</p>	<p>Espinosa (2008) considera que si vemos la participación ciudadana como una relación entre la sociedad y el Estado, podremos analizar mejor las experiencias, fenómenos, modelos o casos respectivos sin exagerar la oposición o distancia entre lo estatal y lo social, así como las supuestas bondades o maldades inherentes a estos procesos participativos. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004</p>
--	---

7. Discusión

La escasa aprobación que los ciudadanos ecuatorianos expresaron hacia la labor de los políticos en materia económica y social ha llevado a la creación del consejo de participación y control social, como un ente que se encargue de colaborar en la elaboración de leyes y supervisar el desempeño de los funcionarios públicos mediante la rendición de cuentas.

En los últimos años, hemos presenciado un fuerte impacto de casos de corrupción y de confrontaciones por intereses políticos entre partidos de izquierda y derecha, lo cual ha afectado significativamente el desarrollo de los asuntos políticos en nuestro país. La participación ciudadana como lo manifiesta Sánchez (2009) establece que:

La importancia de esto no solo se limita al ámbito académico, sino que es aún más crucial para el ejercicio del poder y para una organización eficiente del estado, que permita satisfacer de manera oportuna las demandas de sus ciudadanos y cumplir con la voluntad general, que es la base del estado democrático. (p. 45)

Es importante que desempeñe de manera clara su función de supervisión de la gestión, a fin de evitar que el país se vea perjudicado por casos de corrupción y ambiciones personales. Sin embargo, tras analizar los resultados, puedo concluir que, aunque existe un control de la gestión política, este no logra ser efectivo debido a que el consejo de participación y control social, a pesar de ser independiente, sigue estando bajo la influencia del poder ejecutivo, lo que resta credibilidad a su trabajo.

Según los estudios de investigación, se observa que los ciudadanos no estamos cumpliendo con nuestro deber democrático y nos estamos alejando gradualmente

de participar o expresar opiniones sobre la creación de leyes, debido a la falta de espacios de interés público que fomenten esta participación.

Esto demuestra que la comisión encargada de la participación ciudadana y la supervisión social no ha sido capaz de informar a la sociedad sobre cómo se ha controlado y castigado a los funcionarios que abusaron de su poder y cometieron actos de corrupción durante la pandemia.

Además, esto indica que podría haber deficiencias en los procesos de supervisión o vigilancia ciudadana, o que la selección de las personas encargadas no ha sido adecuada, o incluso que podrían estar actuando en beneficio propio en lugar del bien común.

8. Conclusiones

Este trabajo tiene como objetivo transmitir la idea de que, aunque el consejo de participación ciudadana y control social ha llevado a cabo actividades de control social, como la veeduría y observación ciudadana, numerosas investigaciones demuestran que su gestión y cumplimiento de deberes y responsabilidades como organización dedicada al servicio del pueblo ha sido ineficiente. En muchos casos, no se han utilizado los mecanismos de control disponibles en manos de dicho consejo, y además existe escasa información sobre la ley Orgánica de participación y control social.

En lo que respecta a la rendición de cuentas, muchos no siguen un control adecuado de los distintos planes o leyes, lo cual afecta gravemente la relación entre el estado y la sociedad civil. Esto nos lleva a cuestionar si el trabajo del consejo de participación ciudadana es realmente beneficioso o si simplemente es una organización más del poder del estado que solo se ve en su organigrama. Por lo tanto, en respuesta a la pregunta planteada en la investigación, que la participación ciudadana no ha logrado ejercer un control social eficiente en el ámbito político de nuestro país.

Asimismo, el método utilizado en esta investigación permitió interpretar de manera efectiva la información necesaria para lograr claridad y concisión en los resultados. La utilización de esta herramienta facilitó el proceso de guiar correctamente hacia los objetivos propuestos en el estudio.

Según los resultados de este artículo académico, es indispensable que las organizaciones del sector Comité del Pueblo se familiaricen y cumplan con la ley de participación ciudadana y control social. Aunque no estén al tanto de esta normativa, siguen siendo responsables de comprometerse democráticamente en beneficio de sus miembros. La colaboración entre asociaciones es esencial para fortalecer la unidad social y lograr un mayor impacto positivo en la comunidad.

En conclusión, es importante reconocer la importancia de la participación ciudadana en la democracia y la creación de leyes. Es fundamental que se generen espacios de interés público que fomenten la participación y la expresión de opiniones por parte de los ciudadanos. Es necesario promover la educación cívica y la conciencia sobre la importancia de ejercer nuestro rol democrático para asegurar una sociedad justa y participativa.

9. Bibliografías

Ayala, H. (Agosto de 2014). *Universidad Politecnica Salesiana de Quito*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7175/1/QT05987.pdf>

Cadena, J. (2004). *Transiciones a la democracia: Visiones Criticas* . Coyoacan: S/E.

Cancillería del Ecuador. (24 de Noviembre de 2022). Obtenido de <https://www.cancilleria.gob.ec/bolivia/wp-content/uploads/sites/22/2021/07/ECUADOR.pdf>

Cañarte, Y. (2020). Políticas públicas, y participación ciudadana: Estrategia de gobernanza. *Científica Multidisciplinaria*, 76-88.

Carrera, F. (Enero de 2015). *revista de ciencia*. Obtenido de [file:///C:/Users/Computador%201/Downloads/Dialnet- La Participacion Ciudadana Y El Control Social En Ecuador-6756387-1.pdf](file:///C:/Users/Computador%201/Downloads/Dialnet-La%20Participacion%20Ciudadana%20Y%20El%20Control%20Social%20En%20Ecuador-6756387-1.pdf)

Comisión de control cívico contra la corrupción . (Agosto de 2003). Obtenido de <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2014/04/veedurias.pdf>

Consejo de Participación ciudadana y control social . (24 de 11 de 2022). *CPCCS*.

Obtenido de [https://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/historia-institucional/ Constitución Política del Ecuador](https://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/historia-institucional/Constitucion%20Politica%20del%20Ecuador) . (2008). Título IV,. Quito.

Constitución Política del Ecuador. Art. 1. (24 de Noviembre de 2022). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cons.pdf

Constitución Política del Ecuador. Art. 95. (2008). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_soc_civ_tem_2_veed.pdf

Errazuriz, M. (2017). *La participación ciudadana en la Constitución Política* (Vol. Cuarta edición). Chile: Andrés Bello.

Espinosa, M. (19 de Septiembre de 2008). *cielo.org*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004

Función de transparencia y control social. (Marzo de 2012). *oas.org*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_ppub.pdf

-
- La Ley Orgánica de Participación ciudadana y control social. Art. 11. (3 de Septiembre de 2009). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org8.pdf
- Ley Orgánica de participación ciudadana y Control Social. Art. 14. (3 de Septiembre de 2009). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org8.pdf
- Ley Orgánica de Participación ciudadana y control social. Art. 46 . (24 de Noviembre de 2022). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_soc_civ_tem_2_veed.pdf
- Ley orgánica de participación y control social. Art. 5. (3 de Septiembre de 2009). *Atribuciones* . Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org8.pdf
- Ley Orgánica de participación y control social. Art. 6. (03 de Septiembre de 2009). *Rendición de cuentas* . Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org8.pdf
- Ley Orgánica de participación y control social. Art. 8. (03 de septiembre de 2009). *atribuciones*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org8.pdf
- Ley Orgánica de Participación y Control social. Art. 9. (3 de Septiembre de 2009). *Rendición de cuentas* . Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org8.pdf
- Ley orgánica del Consejo de participación ciudadana y control social. Art. 1 . (03 de Septiembre de 2009). *Normas generales* . Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org8.pdf
- Melo,M. (2017). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5617/1/T2270-MGDE-Melo- Participacion.pdf>
- Monedero, J. (2017). *El Estado presente, pasado y futuro*. Madrid: catarata.
- Negri, J. (Diciembre de 2015). *scielo.org*. Obtenido de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96012015000200005

-
- OAS.ORG. (24 de Noviembre de 2022). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_soc_civ_tem_2_veed.pdf
- Observatorio Ciudadano de Control Social (OCCS). Recuperado de <https://occs.ec/>
- Observatorio Ciudadano de Seguridad Ciudadana (OCSC). Recuperado de <https://ocsc.ec/>
- Observatorio Ciudadano para la Respuesta al VIH/SIDA (OCARVS). Recuperado de <https://ocarvs.ec/>
- Parés, M. (2009). *Participación y calidad democrática evaluando las nuevas formas de democracia participativa*. Barcelona : Ariel S.A.
- Pérez, J. (2020). Medidas para fortalecer la democracia en Ecuador. *Revista de Ciencias Políticas*, 15(2), 45-58.
- Rodriguez, k. (24 de Noviembre de 2022). *Universidad Autonoma de nuevo León*. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf>
- Sánchez, M. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios públicos*, 85-102.
- Savater, F. (2007). *Diccionario del ciudadano sin miedo a saber*. Barcelona : Ariel S.A.
- Subordinación Nacional de control social . (Noviembre de 2017). Obtenido de <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/instructivo-OC-ilo-vepdf-compressed.pdf>
- Torres, M., Mosquera, M., & Padilla, M. (2017). Competencias para la participación ciudadana proactiva en las políticas públicas en Ecuador . *SCielo*, 5-12.
- Torres, V. (05 de Julio de 2020). *mundos plurales*. Obtenido de <file:///C:/Users/Computador%201/Downloads/4215-Texto%20del%20art%C3%ADculo-20167-1-10-20201126.pdf>
- Viera, M., Cárdenas, C. L., & Ambrose, K. (2003). *Control social de servicios*. Quito: Abya-Yala.

**REVISTA
POLÍTICA Y POLÍTICAS**